

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°230 del
04/03/2009 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE
RESIDENCIA N°192 del 02.12.2008; de la
Gobernación Provincial de TAMARUGAL.

N° int.: 2072846
GHH/GMR

RESOLUCION EXENTA N° 24

POZO ALMONTE, 07 de Enero de 2010

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°230 del
04.03.2009; de la Gob Tamarugal, se le otorgó visación de residente SUJETO A
CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Wendy Carolina
VILLALOBOS URDANETA de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que por falta de interes se archiva solicitud

c) Que según lo señalado en los artículos 10 y 17 del
Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea
jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas
circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 53,
135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

R E S U M E N :

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°230 DEL
04.03.2009 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE TAMARUGAL, que concede visación
SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Wendy
Carolina VILLALOBOS URDANETA de nacionalidad VENEZOLANA.

2. ARCHIVASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°192 DEL 02.12.2008
DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE TAMARUGAL, por falta de interes.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de
Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



TAMARA SAVE BUSTOS

[39081] 07/31/2010

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de TAMARUGAL